

Constancia: Manizales, 27 de enero de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección del demandado aportada por la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



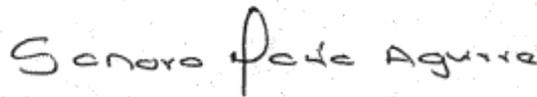
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0089400
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR DEMANDANTE

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado PABLO DANIEL SEPÚLVEDA ÁLVAREZ en la nueva dirección suministrada por la apoderada de la parte demandante allegada al juzgado, esto es CR 26 No. 38 - 15 de Manizales, Caldas.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado PABLO DANIEL SEPÚLVEDA ÁLVAREZ; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 014 fijado el 29 de enero de 2.020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**896a5327091ca8f28ce3f0f63306b494d48bdd2960980590dff4c27a5c
727bf9**

Documento generado en 28/01/2021 04:53:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>